Gobierno de
Zapopan

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN

REGIDOR GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE

INDICE

1.Presentación.....

2. Marco Jurídico Municipal.....

3. De la Comisión Edilicia de Educación.....

4. Diagnóstico de Necesidades Prioritarias.....

5. Objetivo General.....

6. Objetivos Particulares.....

7. Calendarización de las Sesiones.....

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente como es de todos sabido la educación ha sido reconocida y adoptada como un derecho humano de todas las personas por normativa, constituye un motor importante para el desarrollo de las mismas y recae en uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza y mejorar la salud, así como para lograr la igualdad, la paz y la estabilidad.

Tiene por objeto en su justa dimensión el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favoreciendo la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promueve el desarrollo para el mantenimiento de la paz.

Es así que la educación fortalece el pleno desarrollo de la personalidad y el sentido de su dignidad, capacitando a las personas para participar en una sociedad libre.

El desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes es un aspecto fundamental para el desarrollo de las naciones y la sociedad general.

Como se ha considerado la suma de esfuerzos entre gobierno, sociedad civil y aliados estratégicos, como el sector empresarial, centros académicos, y otros actores más, generan acciones que contribuyen al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En Jalisco, uno de los grandes objetivos ha sido promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en nuestro estado, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo siempre el interés superior de la niñez, compromiso que asume el municipio de Zapopan partiendo de los trabajos y esfuerzos que esta Comisión Edilicia de Educación realizará partir de este Plan de Trabajo 2025.

II.- MARCO JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

El artículo 41 del Reglamento de Zapopan, vigente marca como Comisión Colegiada Permanente la de Educación a la que se le atribuye en términos generales el estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos que competan al ayuntamiento, y la que independientemente de las funciones que en lo particular le compete por disposición legal, conforme lo que dispone el artículo 35 del Reglamento municipal de Zapopan, tiene entre otros objetivos generales y obligaciones los siguientes:

I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;
II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;
III. Vigilar y atender los asuntos del área correspodiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;
IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;
V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones

administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;

VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;

VII. Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica;

VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

Por otra parte y de manera particular el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, en su artículo 48 define las obligaciones y atribuciones de la Comisión Colegiada Permanente en los términos que a continuación se apuntan:

Artículo 48. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Educación:

I. Establecer planes y programas tendientes a contribuir desde el ámbito de la competencia municipal a la consolidación de la excelencia académica en el Municipio;

II. Establecer políticas en el ámbito de la competencia municipal para disuadir la deserción escolar y el ausentismo magisterial;

III. Vigilar que se recabe la información de los diversos niveles educativos que operan dentro del Municipio, los planteles educativos en él establecidos, así como la demanda poblacional en esta materia;

IV. Conocer los planes, programas y apoyos que el Municipio aporta a los planteles educativos localizados en la circunscripción territorial;

V. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos los niveles, según los planes y programas que se tracen al respecto; y

VI. Proponer y vigilar la ejecución de políticas públicas en materia de inclusión y no discriminación en todos los niveles y planteles educativos que operen en el Municipio

Bajo ese contexto legal, es que esta Comisión Colegiada Permanente de Educación presenta, este Plan Anual de Trabajo 2025, a partir de lo siguiente.

III.- DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 01 de Octubre de 2024, propuso y aprobó la instalación e integración de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación en los siguientes términos:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTES
Colegiada Permanente de Educación	Gerardo Rodríguez Jiménez	• HAIDEE VIVIANA ACEVES PÉREZ • MARTHA ANGELICA ZAMUDIO MACIAS • MARÍA ELENA ORTIZ SÁNCHEZ • JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR • ROSA ICELA DÍAZ GURROLA

IV.- DIAGNOSTICO:

Es de conocimiento general que las condiciones actuales de la educación dependen del desempeño de quienes estudian, de quienes enseñan, de las instalaciones escolares y de la cobertura de los servicios.

A continuación, se presenta una serie de datos del entorno Educativo en Jalisco y en especifico en Zapopan que tienen relación precisamente con estos temas arriba señalados:

JALISCO, CONTEXTO EDUCATIVO NACIONAL

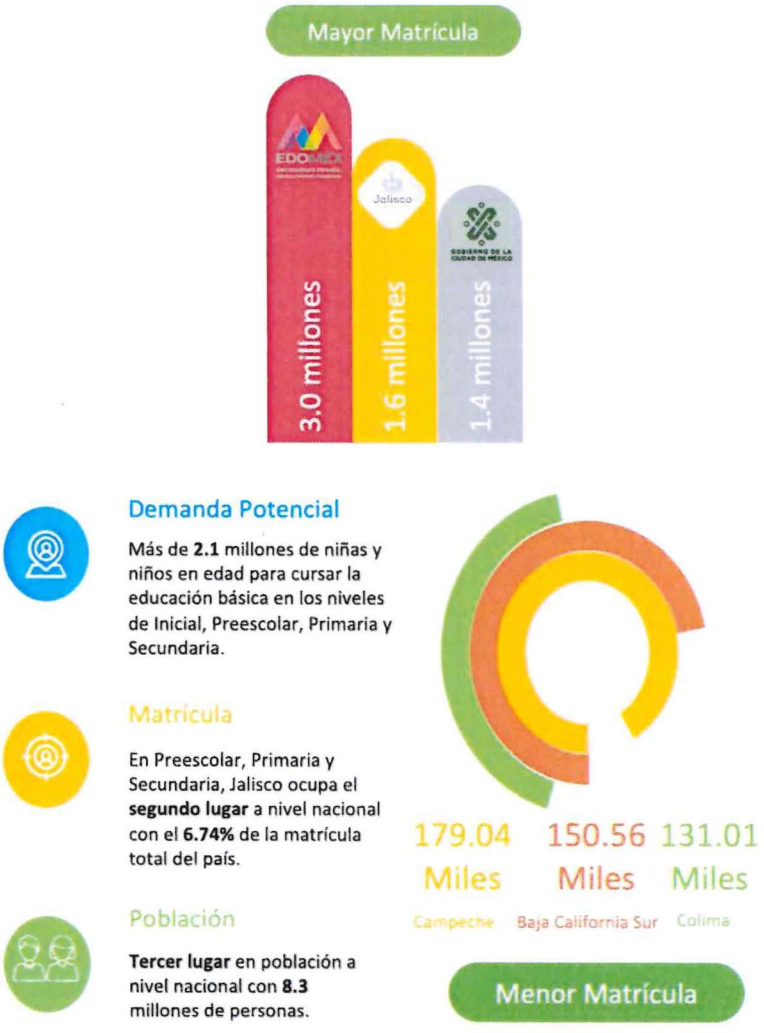

DIMENSIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL

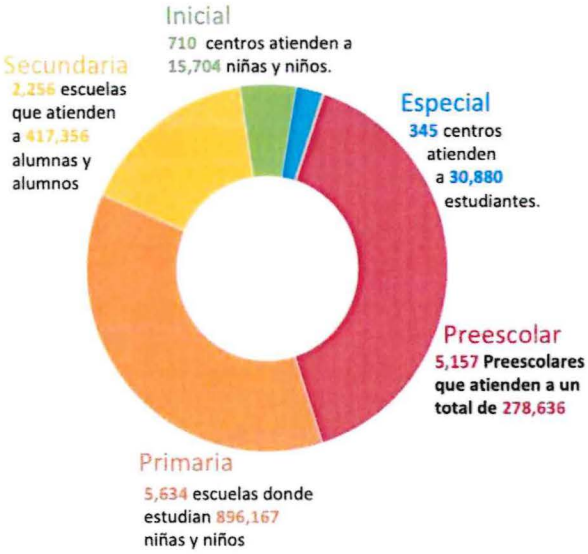

MOVILIDAD DE POBLACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO

Escuelas — 14,102 escuelas de educación básica.

Alumnos — 2° lugar en matrícula a nivel nacional, más de 1.6 millones de alumnos.

Docentes — 83,490 docentes frente a grupo

Grupos — Más de 65 mil grupos

MOVILIDAD DE POBLACIÓN EN EL AMG

2010 vs 2020

División política del estado de Jalisco, municipios con incremento y disminución de población en edades de 3 a 14 años 2010 contra 2020.		
Comportamiento de la población en los 125 municipios	En 43 municipios creció su población	82 Municipios registran un decrecimiento de la población

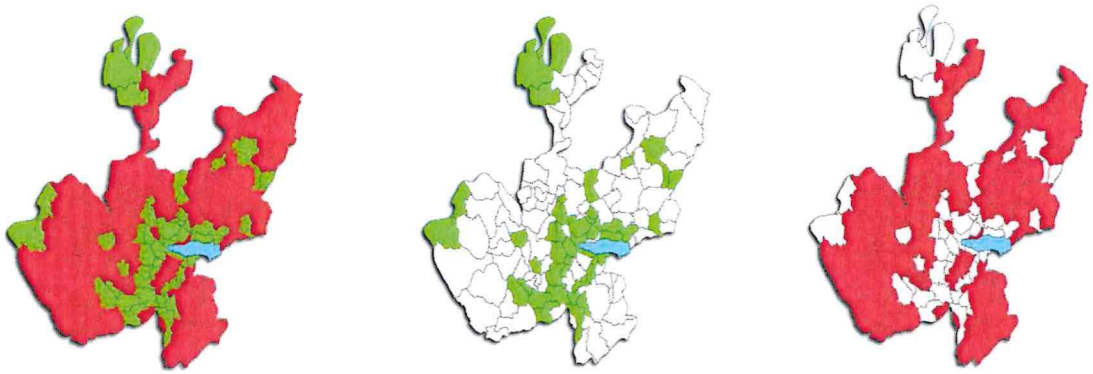

Municipio	Porcentaje
Acatlán de Juárez	12%
El Salto	109%
Guadalajara	-13%
Ixtlahuacán de los Membrillos	190%
Juanacatlán	159%
Tlajomulco de Zúñiga	230%
San Pedro Tlaquepaque	22%
Tonalá	39%
Zapopan	28%
Zapotlanejo	16%

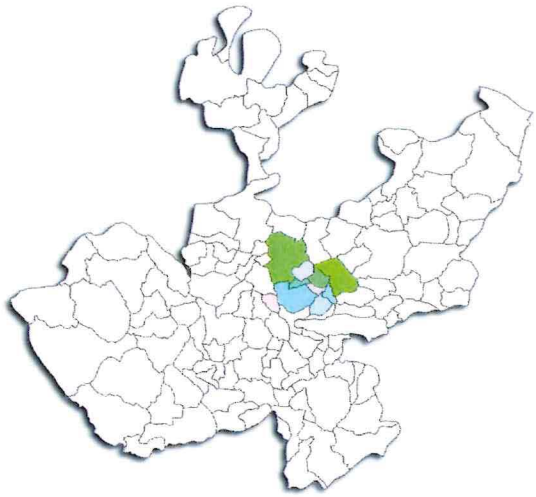

ZAPOPAN, JALISCO

1,476,491	Habitantes
48.8 %	Hombres
51.2 %	Mujeres

ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ZAPOPAN

Nivel	Estatal	Federal	Federalizado	Particular	Total general
Especial	11		34	4	49
Inicial	10	3	2	33	48
Preescolar	107	10	182	289	588
Primaria	148	3	201	177	529
Secundaria	49	6	63	110	228
Total general	**325**	**22**	**482**	**613**	**1,442**

ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN ZAPOPAN

Matrícula

Más de 255 mil niñas y niños se atienden en escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria

Escuelas

En zapopan se tienen 1,442 escuelas

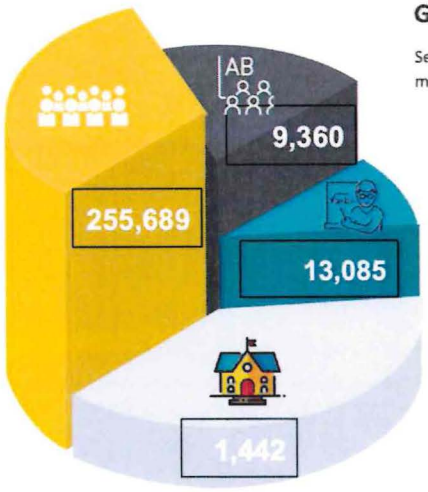

Grupos

Se atiende el alumnado en más de 9 mil grupos.

Docentes

Más de 13 mil docentes frente a grupo

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Nivel Educativo	Escuelas	Población Beneficiada	Monto Asignado
Educación Especial	1	208	8,621,868
Educación Inicial	1	84	11,715,404
Media Superior (OPD)	3	1,249	113,936,353
Media Superior (UDG)	2	8,054	6,931,342
Preescolar	14	2,074	62,786,922
Primaria	23	13,752	127,876,347
Secundaria	21	18,178	147,366,614
Superior Tecnológica	3	8,247	213,615,172
Superior (UDG)	1	7,159	2,111,000
Total general	**69**	**59,005**	**694,961,022**

PREESCOLAR EN ZAPOPAN

POBLACIÓN - MATRÍCULA - PROYECCIÓN

2014-2033 2014-2023 2024-2033

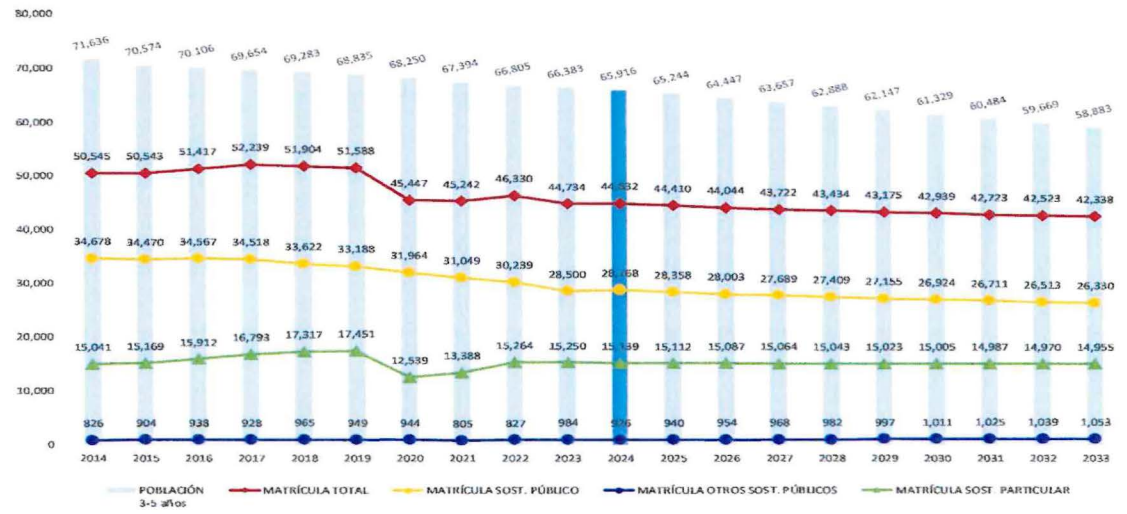

Fuentes:
1. Población y proyección de población, CONAPO, agosto 2024
2. Matrícula, Levantamiento 911 y proyección matrícula, DESI, agosto 2024

PRIMARIA EN ZAPOPAN

POBLACIÓN - MATRÍCULA - PROYECCIÓN

2014-2033 2014-2023 2024-2033

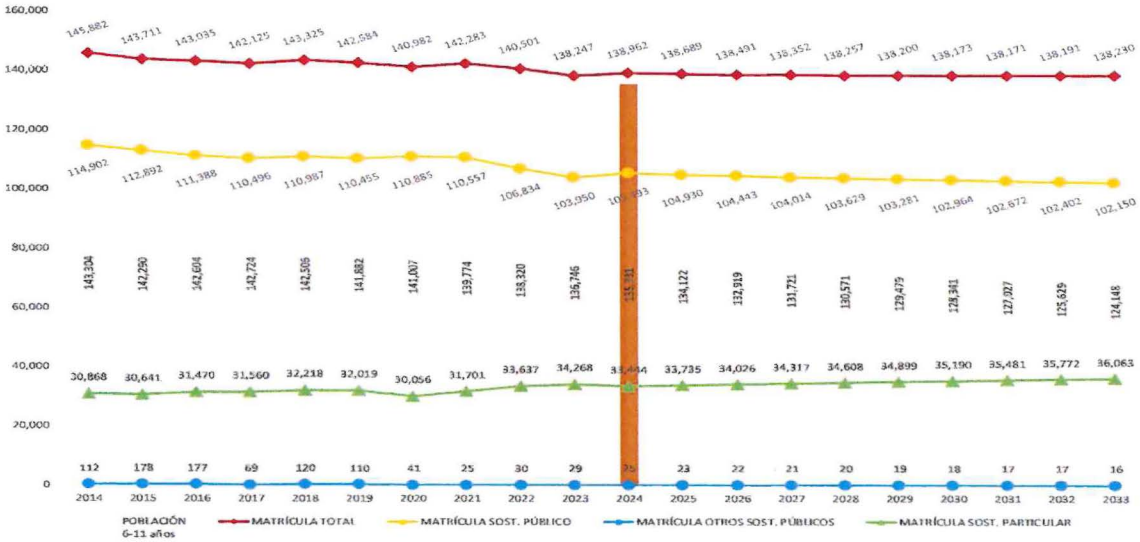

Fuentes:
1. Población y proyección de población, CONAPO, agosto 2024
2. Matrícula, Levantamiento 911 y proyección matrícula, DESI, agosto 2024

SECUNDARIA EN ZAPOPAN
POBLACIÓN - MATRÍCULA - PROYECCIÓN
2014-2033 2014-2023 2024-2033

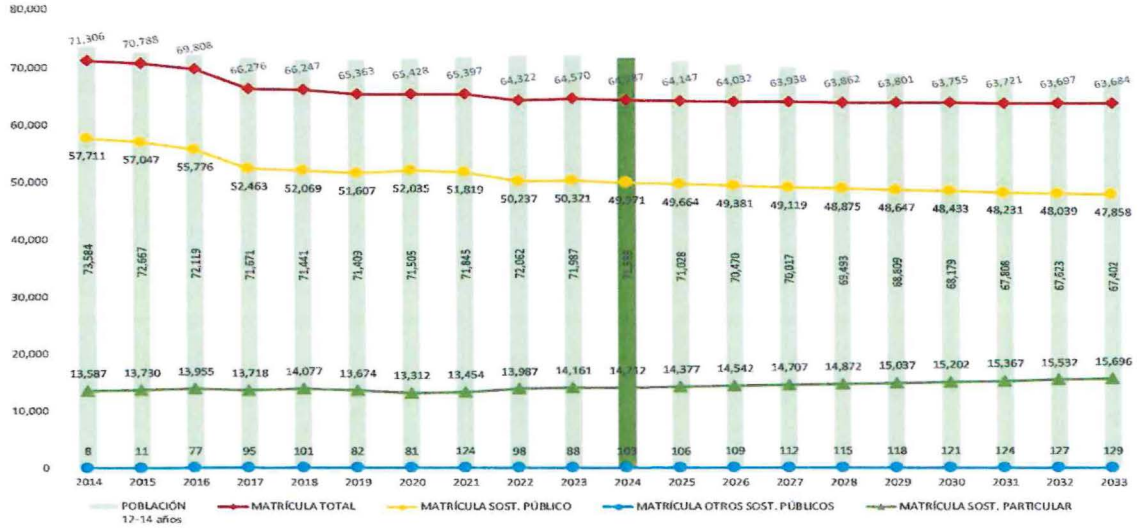

Fuentes:
1. Población y proyección de población, CONAPO, agosto 2024
2. Matrícula, Levantamiento 911 y proyección matrícula, DESI, agosto 2024

*Estos datos fueron proporcionados por la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

Con las facultades que tiene el municipio mexicano con respecto a la Educación Publica, Zapopan, bajo la Dirección de Educación Municipal, trabaja bajo la visión de impulsar el desarrollo de niñas, niños y adolecentes coadyuvando en la mejora de la calidad de los servicios educativos que se brindan en el municipio.

Actualmente cuenta con tres unidades y programas:

- Unidad de Proyectos Educativos, la cual se encarga de elaborar y ejecutar programas para el desarrollo integral del alumnado.
    - Ayuntamiento y Gabinete Infantil y Juvenil
    - 1, 2, 3, Zapopan Club de Regularización Escolar
    - Me Divierto y Aprendo en Vacaciones en Zapopan Cursos de Verano
    - Presea al Merito Magisterial Prof. Érviro Rafael Salazar Alcázar

- Unidad de Infraestructura Educativa, se encarga de la mejora de la infraestructura escolar, proporcionando materiales y mejorando las condiciones físicas de las escuelas.
    - Zapopan Escuela Segura
    - Sistema de Videovigilancia y Alarma conectados al C5
    - Mano de Obra (Rehabilitación, conservación y mantenimiento)
    -
- Unidad de Vinculación Educativa, fomenta el sentido de pertenencia y valores cívicos a través de actividades extracurriculares y culturales.
    - Seguro Zapopan me Cuida
    - Mi Patrulla Escolar
    - Bandas de Guerra Escolares
    - Taller de Lenguas de Señas Mexicana
    - Taller Virtual de Educación Ambiental "Bosque Urbano Extra"
    - Talleres de Psicomotrocidad y Medio Ambiente
    - Recorridos con Alumnos
    - Cursos y Actividades

V.- OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar con la Administración Publica Centralizada en la consecusión de los objetivos que se tienen planteados por parte de la Dirección de Educación y los que en su momento se establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo, con especial enfasis en fortalecer la infraestructura educativa del municipio, asi como impulsar la mejora de condiciones laborales de los docentes y empleados educativos que trabajan en Zapopan.

VI.- OBJETIVOS PARTICULARES

A) Procurar la coordinación con las instancias involucradas en la promoción y difusión de los programas educativos propuestos por el municipio.

B) Velar por el funcionamiento, mantenimiento y mejoramiento de los centros educativos del municipio en coadyuvancia con los entes involucrados.

C) A través de esta Comisión Edilicia atender de manera oportuna las solicitudes turnadas a la misma con una ponderación de notoria urgencia cuando tengan relación directa a temas vinculados con las niñas, niños y adolescentes, así como lo relacionado en materia de educación.

D) Contribuir con las áreas encargadas de los programas municipales en materia de educación en donde no solo se vean involucradas niñas, niños y adolescentes sino la población en general que tengan que ver con dicho tema, así como lo referente en materia de mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones de los centros educativos y de capacitación municipales.

E) Mantener una participación activa en los planes, programas y apoyos que el Municipio aporta a los planteles.

F) Colaborar con las áreas encargadas a fin de que se recabe la información de los diversos niveles educativos que operan dentro del Municipio, los planteles educativos en él establecidos, así como la demanda poblacional en esta materia.

G) Fortalecer el programa "Senderos Seguros", en las escuelas del municipio.

H) Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos los niveles, según los planes y programas que se tracen al respecto; y

I) Proponer y vigilar la ejecución de políticas públicas en materia de inclusión y no discriminación en todos los niveles y planteles educativos que operen en el Municipio.

J) Promover e impulsar mejoras en las condiciones laborales de los docentes y empleados educativos dentro del ámbito de competencia municipal.

7.- CRONOGRAMA DE SESIONES

	SESION	FECHA	HORA	ASUNTO A TRATAR
1	Ordinaria	07 ENERO	10:00	Presentación De Programa Anual
2	Ordinaria	04 DE FEBRERO	10:00	a) Aprobación Del Acta Correspondiente b) Presentación, discusión y en su caso aprobación de temas inherentes al Programa de Trabajo
3	Ordinaria	04 DE MARZO	10:00	a) Aprobación Del Acta Correspondiente b) Presentación, discusión y en su caso aprobación de temas inherentes al Programa de Trabajo
4	Ordinaria	08 DE ABRIL	10:00	a) Aprobación Del Acta Correspondiente b) Presentación, discusión y en su caso aprobación de temas inherentes al Programa de Trabajo
5	Ordinaria	06 DE MAYO	10:00	a) Aprobación Del Acta Correspondiente b) Presentación, discusión y en su caso aprobación

				de temas inherentes al Programa de Trabajo
6	Ordinaria	03 DE JUNIO	10:00	a) Aprobación Del Acta Correspondiente b) Presentación, discusión y en su caso aprobación de temas inherentes al Programa de Trabajo
7	Ordinaria	08 DE JULIO	10:00	a) Aprobación Del Acta Correspondiente b) Presentación, discusión y en su caso aprobación de temas inherentes al Programa de Trabajo
8	Ordinaria	05 DE AGOSTO	10:00	a) Aprobación Del Acta Correspondiente b) Presentación, discusión y en su caso aprobación de temas inherentes al Programa de Trabajo
9	Ordinaria	09 DE SEPTIEMBRE	10:00	a) Aprobación Del Acta Correspondiente b) Presentación, discusión y en su caso aprobación de temas inherentes al Programa de Trabajo
10	Ordinaria	07 DE OCTUBRE	10:00	a) Aprobación Del Acta Correspondiente b) Presentación, discusión y en su caso aprobación de temas inherentes al Programa de Trabajo
11	Ordinaria	04 DE NOVIEMBRE	10:00	a) Aprobación Del Acta Correspondiente b) Presentación, discusión y en su caso aprobación de temas inherentes al Programa de Trabajo
12	Ordinaria	02 DE DICIEMBRE	10:00	a) Aprobación Del Acta Correspondiente b) Presentación, discusión y en su caso aprobación de temas inherentes al Programa de Trabajo

Las anteriores fechas estarán sujetas a cambios, lo que en su caso se informara acorde a lo que dispone el Reglamento Municipal de Zapopan.

GERARDO RODRIGUEZ JIMENEZ
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación

REGIDORA HAIDEE VIVIANA ACEVES PEREZ

REGIDORA MARTHA ANGELICA ZAMUDIO MACIAS

REGIDORA MARIA ELENA ORTIZ SANCHEZ

REGIDORA ROSA ICELA DIAZ GURROLA

REGIDOR PEDRO KUMAMOTO AGUILAR

Esta hoja corresponde al Plan Anual de Trabajo 2025, de la Comisión Colegiada y Permanente de Educación, aprobado en Sesión de Trabajo de la referida Comisión, celebrada con fecha de 26 de Noviembre de 2024.